

---

**ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. SI TIENE ALGUNA DUDA SOBRE CÓMO ACTUAR, LE RECOMENDAMOS QUE SOLICITE ASESORAMIENTO A SU AGENTE DE BOLSA, DIRECTOR BANCARIO, ABOGADO, ASESOR FISCAL, CONTABLE U OTRO ASESOR FINANCIERO INDEPENDIENTE. SI HA VENDIDO O TRASPASADO ALGUNAS O TODAS SUS ACCIONES DEL SUBFONDO, LE ROGAMOS QUE REMITA ESTE DOCUMENTO DE INMEDIATO AL AGENTE DE BOLSA, BANCO U OTRO AGENTE MEDIANTE EL CUAL SE EFECTUÓ LA VENTA O EL TRASPASO PARA QUE A SU VEZ LO REMITA AL COMPRADOR O BENEFICIARIO DEL TRASPASO LO ANTES POSIBLE.**

---

**CIRCULAR DIRIGIDA A LOS ACCIONISTAS DE**

**BNY Mellon Global Equity Fund**

**(el «Subfondo»)**

**un subfondo de**

**BNY Mellon Global Funds, plc**

**(la «Sociedad»)**

(Una sociedad de inversión de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, autorizada como organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios con arreglo al Reglamento 2011 de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) (S.I. N° 352 de 2011), con sus oportunas enmiendas)

**SE ADJUNTA CON LA PRESENTE CIRCULAR LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL SUBFONDO, QUE SE CELEBRARÁ A LAS 11.00 HORAS (HORA DE IRLANDA) DEL 9 DE FEBRERO DE 2023.**

**SI USTED ES TITULAR DE ACCIONES REGISTRADO DEL SUBFONDO, SE ADJUNTA A LA PRESENTE CIRCULAR UN FORMULARIO DE DELEGACIÓN DE VOTO PARA QUE LO UTILICE EN RELACIÓN CON LA JUNTA. DEBE CUMPLIMENTARLO SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE EN ÉL SE INDICAN Y REMITIRLO LO ANTES POSIBLE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN QUE FIGURA EN EL FORMULARIO, EN CUALQUIER CASO, PARA QUE LLEGUE A MÁS TARDAR A LAS 11.00 HORAS (HORA DE IRLANDA) DEL 7 DE FEBRERO DE 2023.**

**LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD ASUMEN TODA LA RESPONSABILIDAD POR LA EXACTITUD DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE CIRCULAR EN LA FECHA DE LA MISMA.**

**Para: A los Accionistas de BNY Mellon Global Equity Fund**

Fecha: 10 de enero de 2023

Estimado/a Accionista:

Nos dirigimos a usted, como consejeros de la Sociedad, para solicitar que apruebe los cambios propuestos en el objetivo y la política de inversión del Subfondo. Como Accionista del Subfondo, también deseamos comunicarle otras modificaciones menores que se realizarán en el suplemento del Subfondo (el **Suplemento**).

Los detalles de la resolución específica que se someterá a la aprobación de los Accionistas en la junta general extraordinaria (la **Junta**) del Subfondo, que se celebrará el 9 de febrero de 2023, se recogen en la convocatoria (la **Convocatoria**) y en el formulario de delegación de voto (el **Formulario**) adjuntos a la presente circular (la **Circular**).

BNY Mellon Fund Management (Luxembourg) S.A. actúa como gestora de la Sociedad (la **Gestora**). Newton Investment Management Limited (**Newton**) actúa como gestora de inversiones del Subfondo.

A menos que se definan de otro modo en el presente documento, los términos empleados en esta Circular tendrán los significados que se establecen en el folleto de la Sociedad, que comprende el folleto de 30 de noviembre de 2022 (en lo sucesivo denominados los **Documentos de emisión**).

## **1. Modificación en el objetivo y la política de inversión del Subfondo**

Actualmente, el Subfondo pretende conseguir un crecimiento del capital a largo plazo, invirtiendo principalmente en una cartera de valores de renta variable de empresas de todo el mundo. Hasta una tercera parte del patrimonio del Subfondo podrá mantenerse invertida en una cartera de valores vinculados a renta variable o de deuda de empresas situadas en todo el mundo.

Proponemos, previa aprobación de los Accionistas, modificar el objetivo y la política de inversión del Subfondo. Se adjunta a la presente Circular una tabla que muestra las modificaciones propuestas en el objetivo y la política de inversión.

Nosotros, los Consejeros, tras consultarlo con la Gestora y Newton, proponemos concentrar las inversiones del Subfondo en empresas que adopten prácticas empresariales sostenibles, según el criterio de Newton.

Aunque la consideración del riesgo de sostenibilidad ya constituye una parte importante del proceso de diligencia debida implantado por Newton, actualmente el Subfondo no está sujeto a restricciones vinculantes relacionadas con factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) o de sostenibilidad en las que puede invertir.

Proponemos cambiar el modo en que invierte el Subfondo incorporando en su política de inversión el proceso y los criterios de inversión sostenible y ASG de Newton. En el marco de este enfoque de inversión, Newton examina si una empresa (i) aplica prácticas sostenibles en el sentido económico (p. ej. si su estrategia, operaciones y finanzas son estables y duraderas), y (ii) adopta medidas adecuadas para gestionar cualquier consecuencia o efectos relevantes de sus políticas y operaciones en relación con aspectos ASG (p. ej. la huella ambiental de la empresa, sus normas laborales y la estructura del Consejo).

A modo de ejemplo, si se aprueban los cambios propuestos, el Subfondo podrá invertir en empresas que procuren activamente gestionar los factores de riesgos medioambientales y sociales o en aquellas que desarrollen soluciones para mejorar los resultados medioambientales y/o sociales como, por ejemplo, un uso más eficiente de los recursos naturales o el acceso a la sanidad. En el marco de este cambio, Newton también evitará invertir en empresas que considere perjudiciales desde el punto de vista medioambiental o social, como aquellas que tienen una gran huella de carbono o que aplican normas laborales deficientes.

Los cambios propuestos harían que el Subfondo fuese clasificado como uno que promueve características medioambientales y sociales, ya que invierte en empresas con buenas prácticas de gobierno según lo previsto en el Artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

Newton tiene un compromiso firme con la inversión sostenible, una práctica que, a su juicio, fomenta una mejor asignación de capital financiero. Esto, a su vez, puede redundar en ganancias para los inversores, al tiempo que favorece unos mejores resultados globales para la sociedad y el medio ambiente a largo plazo.

Hemos examinado las anteriores razones y justificación para implantar estos cambios propuestos y consideramos que tales cambios redundan en beneficio de los Accionistas.

Tenga en cuenta que en Taiwán el Subfondo no tendrá la consideración de fondo offshore temático ASG y su denominación china no cambiará.

## **2. Notificación de otras modificaciones en el Subfondo**

Siempre que los Accionistas aprueben los cambios propuestos en el objetivo y la política de inversión, se propone efectuar otras modificaciones en el Suplemento, previa aprobación normativa del Banco Central de Irlanda (el **BCI**), entre ellas las siguientes:

- el nombre del Subfondo pasará de BNY Mellon Global Equity Fund a BNY Mellon Sustainable Global Equity Fund para reflejar mejor el modo en que invertirá;
- la estrategia de inversión del Subfondo se modificará para facilitar que invierta en consonancia con su objetivo y política de inversión revisados. Se adjunta a la presente Circular una tabla que muestra las modificaciones pretendidas en la estrategia de inversión.
- El Subfondo ya no permitirá que sus posiciones sean objeto de préstamo. Esto implica que el Subfondo renunciará a cualquier ingreso adicional que pudiera obtener mediante contratos de préstamo de valores. El préstamo de valores en un sistema mediante el cual una parte toma en préstamo inversiones que ya no posee, o presta inversiones que posee pero que no tiene intención de vender de inmediato.

Tenga en cuenta que estos cambios no precisan la aprobación de los Accionistas.

Si así lo desean, los inversores pueden consultar los Documentos de emisión para obtener detalles acerca del riesgo adicional asociado al enfoque de inversión ASG que resultará pertinente para el Subfondo a raíz de los cambios relacionados con aspectos ASG antes reseñados. Para evitar dudas, el anterior riesgo no tiene por objeto reflejar ningún cambio en el perfil de riesgo de Subfondo, sino avisar a los inversores de que el Subfondo podría generar una rentabilidad distinta de la de fondos similares que no adoptan un enfoque de inversión ASG.

### 3. Aprobación de los Accionistas

Para ratificar la resolución ordinaria relativa al cambio de objetivo y política de inversión del Subfondo (la **Resolución**), se requiere que voten a favor de ella más del 50 % del número total de votos emitidos en persona o mediante representación por los Accionistas del Subfondo con derecho a voto en una junta del mismo.

El cuórum para celebrar la Junta se establece en dos Accionistas presentes (en persona o representados). Si transcurrida media hora desde el momento designado para la junta no existe cuórum, la junta se aplazará al mismo día de la semana siguiente, a la misma hora y lugar, o a cualquier otro día, hora y lugar que los Consejeros determinen, siendo el cuórum de dicha junta aplazada un Accionista que posea acciones del Subfondo o su representante.

Le rogamos que cumplimente el Formulario de delegación de voto adjunto a esta Circular. Lea las notas impresas en dicho Formulario, que le ayudarán a cumplimentarlo, y devuélvanoslo. **Para considerarse válida, la designación de un representante o el Formulario de delegación deberá recibirse a más tardar 48 horas antes de la hora fijada para la Junta, según se detalla en la Convocatoria y el Formulario de delegación de voto adjuntos a la presente Circular.**

**Tenga en cuenta que los representantes admitidos para la Junta del Subfondo, que se celebrará a las 11.00 (hora de Irlanda) el 9 de febrero de 2023, seguirán siendo válidos y, por consiguiente, constituirán cuórum a los efectos de cualquier junta aplazada que se celebre según lo indicado antes.**

### 4. Recomendación de los Consejeros

Los Consejeros consideran que los cambios propuestos en el objetivo y la política de inversión del Subfondo, resumidos en la presente Circular, redundan en beneficio de los Accionistas del Subfondo, por lo que recomendamos que vote a favor de la Resolución propuesta.

### 5. Costes

Los costes y gastos asociados a los cambios propuestos, entre ellos los costes de la Junta (y cualquier junta aplazada), así como los asociados a la elaboración e implantación de la propuesta, no serán asumidos por el Subfondo o la Sociedad, sino que correrán por cuenta de la Gestora o su empresa vinculada. Si se aprueban los cambios propuestos, la cartera del Subfondo se reajustará según corresponda y se procederá a vender algunas inversiones que mantiene actualmente el Subfondo, reinvirtiéndose los beneficios en efectivo que se obtengan de la venta. Todos los costes de negociación que surjan del reajuste correrán por cuenta de la Gestora o su empresa vinculada.

### 6. Fecha de entrada en vigor

La fecha de entrada en vigor de los cambios propuestos en el objetivo y la política de inversión del Subfondo, resumidos en el apartado 1 de la presente Circular, será el 23 de febrero de 2023 (la **Fecha de entrada en vigor**) u otra fecha aproximada, siempre que se apruebe la correspondiente Resolución, y con sujeción a los requisitos y aprobación del BCI.

Siempre que se apruebe la Resolución y se obtenga la autorización normativa del BCI, también se implantarán en la Fecha de entrada en vigor los demás cambios propuestos que se resumen en el apartado 2 de la presente Circular.

Los Accionistas que no deseen mantener su inversión después de que surtan efecto estas actualizaciones podrán reembolsar sus Acciones antes de la Fecha de entrada en vigor, sin coste alguno, de conformidad con los procedimientos establecidos en los Documentos de emisión.

Como alternativa, los Accionistas también podrán canjear su inversión en el Subfondo, en cualquier momento antes de la Fecha de entrada en vigor, por otro subfondo de la Sociedad, siempre que cumplan los requisitos para inversores o accionistas, incluidos los importes de inversión mínima establecidos en los Documentos de emisión y la autorización de ese subfondo específico para la venta en la correspondiente jurisdicción. Los canjes se realizarán con arreglo a las condiciones normales que se aplican a los Accionistas en estas operaciones, pero no se impondrá una comisión de canje en ningún caso. Le rogamos que consulte los apartados que describen los canjes en los Documentos de emisión.

## **7. Información sobre la Junta y documentos adjuntos**

Se adjunta a la presente Circular los siguientes documentos relacionados con la Junta:

1. modificaciones en los apartados «objetivo y política de inversión» del Suplemento;
2. convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas del Subfondo; y
3. Formulario de delegación de voto, que le permite emitir su voto por delegación.

Tanto si tiene intención de asistir a la Junta como si no, cumplimente el Formulario de delegación de voto adjunto y remítalo por correo electrónico a Tudor Trust Limited, [tudortrust@dilloneustace.ie](mailto:tudortrust@dilloneustace.ie), a más tardar 48 horas antes de la hora fijada para celebrar la junta.

El resultado de la Junta se publicará el 9 de febrero de 2023 o poco después en el siguiente sitio web: [www.bnymellonim.com/ge](http://www.bnymellonim.com/ge)

La Circular también contiene una tabla que muestra las modificaciones que se pretenden efectuar en la estrategia de inversión, pero no forma parte de la Junta.

## **8. Consultas**

Si tiene alguna consulta en relación con esta Circular, le rogamos que contacte con el servicio de atención al cliente en el +353 1 448 5036 o con su agente de atención al cliente habitual.

Atentamente,

*Caylie Stallard*

**Consejero**

**En nombre y representación de BNY Mellon Global Funds, plc**

**MODIFICACIONES EN EL OBJETIVO Y LA POLÍTICA DE INVERSIÓN RELATIVOS DEL BNY  
MELLON GLOBAL EQUITY FUND,  
UN SUBFONDO DE BNY MELLON GLOBAL FUNDS, PLC**

A continuación presentamos una tabla que señala las modificaciones propuestas en los apartados «objetivo de inversión» y «política de inversión» del Suplemento.

<b>Objetivo de inversión actual</b>	<b>Objetivo de inversión propuesto</b>
<p>El Subfondo tiene por objetivo conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio) en una cartera de valores de renta variable de empresas situadas en todo el mundo. Hasta una tercera parte del patrimonio del Subfondo podrá mantenerse invertida en una cartera de valores vinculados a renta variable o de deuda de empresas situadas en todo el mundo.</p> <p style="text-align: center;"><b>Política de inversión actual</b></p> <p>El Subfondo invertirá principalmente, lo cual significa al menos dos terceras partes del Valor de inventario neto del Subfondo, en una cartera de valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas de todo el mundo.</p> <p>Hasta una tercera parte del Valor de inventario neto del Subfondo podrá mantenerse invertida en una cartera de valores asimilados a la renta variable, incluidos bonos convertibles (normalmente sin calificación asignada), participaciones preferentes convertibles y warrants (sujetos en este último caso a un límite del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo) de empresas situadas en todo el mundo, o en valores internacionales de deuda soberana, pública, de organismos supranacionales, empresarial, bancaria y de otro tipo (incluidos bonos hipotecarios y empresariales) y en otros valores de Valores de deuda y relacionados con la deuda como obligaciones simples, pagarés (incluidos pagarés empresariales y soberanos, a tipo variable y fijo, con un plazo de vencimiento mínimo igual o superior a un año) o títulos respaldados por hipotecas o por activos, certificados de depósito, papel comercial y Resguardos Estadounidenses o Mundiales de Depósito de Valores) cotizados o negociados en Mercados admisibles situados en todo el mundo.</p> <p>La calificación de solvencia mínima de los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que el Subfondo puede invertir en el momento de la compra es BBB- (o su equivalente), según la calificación ofrecida por una agencia de calificación crediticia reconocida. En caso de calificación dividida, se tendrá en cuenta la calificación más alta. Si un instrumento carece de calificación, deberá ser de</p>	<p>El Subfondo tiene por objetivo conseguir un crecimiento del capital a largo plazo, invirtiendo principalmente en una cartera de valores de renta variable de empresas de todo el mundo que demuestren cualidades de inversión atractivas y cumplan los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), así como de sostenibilidad, de la Gestora de inversiones.</p> <p style="text-align: center;"><b>Política de inversión propuesta</b></p> <p>El Subfondo invertirá principalmente (es decir, al menos el 75% de su Valor de inventario neto) en renta variable y valores asimilados a renta variable de empresas que cumplan los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), así como de sostenibilidad, de la Gestora de inversiones.</p> <p>Todas las empresas en las que invierte el Subfondo están sujetas a los siguientes elementos vinculantes en el marco de los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones para lograr promover las características medioambientales y/o sociales del Subfondo. Los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones incorporan elementos vinculantes de cribado negativo, además de otros análisis generales y a nivel de empresa relacionados con aspectos ASG de las actividades de una empresa. Concretamente, la Gestora de inversiones pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar y evitar empresas que participen en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ambiental o social. Por ejemplo, la Gestora de inversiones podría considerar que los emisores con una importante huella de carbono o las empresas que aplican normas laborales deficientes no son aptos para la inversión. Todas las empresas en las que se invierte siguen unas buenas prácticas de gobierno, tal como se establece en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Quedan excluidas las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos</li> </ul>

calidad equivalente a la citada de acuerdo con la Gestora de inversiones.

El Subfondo invierte en todo el mundo y, si bien no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector, en ocasiones podrá concentrarse en industrias, sectores o países concretos, entre ellos Estados Unidos.

entre los métodos para obtener exposición a los valores chinos pueden incluirse la adquisición de acciones A de China a través de Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles en los que pueden cotizar o negociarse los Derivados.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva.

relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

- identificar e invertir en empresas que busquen de manera proactiva una correcta gestión de los factores ambientales y / o sociales, lo que a su vez debería favorecer la obtención de rentabilidades financieras a largo plazo. Esto también puede incluir a las empresas que contribuyan al desarrollo de soluciones que ayuden a abordar cuestiones ambientales y/o sociales, como, por ejemplo, un uso más eficiente o reducido de los recursos naturales o el acceso a la sanidad.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 50% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más detalles, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

Entre la renta variable y los valores asimilados a renta variable en que el Subfondo puede invertir se encuentran las acciones ordinarias y preferentes, certificados de depósito estadounidenses y mundiales, valores convertibles o canjeables en estas acciones (como acciones preferentes convertibles, pagarés participativos («P-Notes»), incluidas opciones con un precio de ejercicio bajo («OPEP») y warrants con un precio de ejercicio bajo («WPEB»)), fondos de inversión inmobiliaria cotizados («REIT») y otros fondos de capital fijo cotizados, incluidos los Fondos de inversión cotizados, en adelante, «Valores de renta variable y asimilados a renta variable».

El Subfondo podrá invertir hasta el 20 % de su Valor de inventario neto total en P-Notes, LEPO, LEPW, REIT y otros fondos de capital fijo cotizados.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su Valor de inventario neto total en OIC de capital variable, incluidos los fondos cotizados («ETF») y los fondos del mercado monetario. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos recomendados por la Gestora de inversiones. Toda inversión en OIC de capital fijo que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles en determinadas circunstancias, que incluyen aquellos casos en los que la Gestora de inversiones considere que los mercados están sobrevalorados, aquellos en los que las condiciones

del mercado requieran una estrategia de inversión defensiva, o en las situaciones descritas más adelante en el apartado «Gestión del efectivo y de las garantías»

Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

El Subfondo invierte en todo el mundo y, si bien no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector, en ocasiones podrá concentrarse en industrias, sectores o países concretos, entre ellos Estados Unidos. El Subfondo podrá invertir más del 20 % de su Valor de inventario neto en mercados emergentes, incluidos Rusia, India y China. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en valores rusos cotizados o negociados en la Bolsa de Moscú.

Entre los métodos para obtener exposición a valores chinos figuran la compra de acciones chinas de la clase H cotizadas o negociadas en la Bolsa Hong Kong, acciones chinas de la clase B cotizadas o negociadas en la Bolsa de Shanghái o la Bolsa de Shenzhen, o acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

El Subfondo carece de restricciones en lo que respecta a capitalización bursátil (el valor total de todas las acciones de una empresa) y, por lo tanto, podrá tener mayor exposición a empresas de pequeña capitalización que el MSCI AC World NR Index (el «Índice de referencia»). Además, el Subfondo está considerablemente más concentrado que el Índice de referencia, ya que tiene exposición a un número de empresas mucho menor.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el USD, puede invertir en activos no denominados en USD. Dichos activos no estarán necesariamente cubiertos frente al USD. Por consiguiente, su rentabilidad podría verse fuertemente influida por oscilaciones de los tipos de cambio, ya que no todos los activos pueden cubrirse frente a la moneda de cuenta.



## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

**BNY MELLON GLOBAL FUNDS, PLC (la «Sociedad»)**

**BNY Mellon Global Equity Fund (el «Subfondo»)**

Por la presente se **CONVOCA** la Junta General Extraordinaria de accionistas del Subfondo, que se celebrará en el **33 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2 (Irlanda), el 9 de febrero de 2023 a las 11.00 horas (hora de Irlanda)**, con el siguiente orden del día:

### RESOLUCIÓN

1. Cambiar el objetivo y la política de inversión del Subfondo como se describe en la circular dirigida a los Accionistas del Subfondo de fecha 10 de enero de 2023.

Por orden del Consejo de Administración

Tudor Trust Limited  
Secretario

A 10 de enero de 2023

**Nota: Un Accionista con derecho a asistir y votar en la junta antedicha tiene derecho a designar a uno o varios apoderados para que asistan y voten en su nombre. No se exige que la persona apoderada sea Accionista. Para considerarse válido, el formulario cumplimentado deberá remitirse a Tudor Trust Limited, 33 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2 (Irlanda) (a la atención de Julieann Byrne - tudortrust@dilloneustace.ie) para que llegue a más tardar 48 horas antes de la hora fijada para celebrar la junta o junta aplazada.**

## FORMULACIÓN DE DELEGACIÓN DE VOTO

**BNY MELLON GLOBAL FUNDS, PLC (la «Sociedad»)**

**BNY Mellon Global Equity Fund (el «Subfondo»)**

Número de cuenta	Nombre del Accionista

*(Lea atentamente las notas de la página 11 antes de cumplimentar este formulario).*

Yo/nosotros, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
en calidad de titular/titulares de acciones del Subfondo arriba citado y con derecho a voto, por la presente designo/designamos

de

o, en caso de no designarse a una persona específica, al presidente de la Junta o, en su defecto, a Julieann Byrne, con domicilio en 33 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2 o, en su defecto, a un representante de Tudor Trust Limited como mi/nuestro\* apoderado para que vote por mi/nosotros en mi/nuestro\* nombre en la Junta General Extraordinaria del Subfondo, que se celebrará en el 33 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2 (Irlanda), el **9 de febrero de 2023 a las 11.00 horas (hora de Irlanda)** o en cualquier aplazamiento de la misma.

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **2023**

Indique con una "X" en los espacios siguientes el sentido en que desea que se emita su voto para cada resolución; también puede insertar en dichos espacios el número de votos totales que se emitirán «a favor» y/o «en contra» en cada resolución.

**RESOLUCIÓN - Indique con una "X" en el espacio siguiente el sentido en que desea que se emita su voto. Si desea dividir su voto o votar parcialmente, remítase a la Nota 9 en el reverso.**

Resolución	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>	<u>Abstención</u>
1. Cambiar el objetivo y la política de inversión del Subfondo de la manera descrita en la circular dirigida a los Accionistas del Subfondo de fecha 10 de enero de 2023			

Salvo que reciba instrucciones en contrario, la persona apoderada votará como considere conveniente.

## Notas

1. Un Accionista con derecho a asistir y votar tiene derecho a designar a uno o más apoderados para que asistan y voten en su lugar; no es necesario que la persona apoderada sea también Accionista.
2. Si el otorgante del poder es una persona jurídica, este formulario deberá llevar el sello oficial o la firma manuscrita de algún responsable debidamente nombrado de la misma, o de un apoderado debidamente facultado para actuar por delegación suya; en tal caso, rogamos que indique en qué calidad está firmando.
3. Si el instrumento por el que se designa a un apoderado se firma en virtud de un poder notarial, asegúrese de adjuntar, junto a su formulario de delegación de voto, el original o una copia notarial certificada de ese poder.
4. Los Accionistas pueden nombrar a un apoderado de su elección. En tal caso, tache las palabras «el Presidente de la junta» e inserte en el espacio reservado al efecto el nombre de la persona designada para que le represente.
5. Si el Accionista no inserta a una persona de su elección como representante, se entenderá que desea nombrar al Presidente de la junta o a una de las otras personas citadas anteriormente para que le represente.
6. Si este instrumento se firma y se devuelve sin indicar el sentido en que votará la persona designada como su representante, esta última ejercerá su facultad discrecional sobre el sentido de su voto, o si se abstiene de votar.
7. En el caso de titulares conjuntos, el voto que emita el titular más antiguo en persona o mediante un representante será aceptado con exclusión de los votos de los demás cotitulares y, a los presentes efectos, la antigüedad se establecerá por el orden en el que figuren inscritos sus nombres en el registro de Accionistas en relación con la titularidad conjunta.
8. En las juntas generales, los acuerdos sometidos a votación se resolverán mediante votación a mano alzada, a menos que, antes o en el momento de declararse el resultado de dicha votación se solicite celebrar una votación por escrito.
9. Indique con una «X» en la casilla correspondiente el sentido en que desea que se emita su voto con respecto a la resolución. Si desea que su representante vote con algunas de sus Acciones a favor de la resolución y con otras en contra, inserte el número de acciones con las que desea votar a favor en la casilla «A FAVOR» y el número de acciones con las que desea votar en contra en la casilla «EN CONTRA». En caso de que no se faciliten instrucciones, su representante podrá votar o abstenerse de hacerlo, según su criterio, y elegir la proporción en que deben emitirse los votos.
10. Toda modificación de este formulario deberá estar firmada con las iniciales.
11. Para considerarse válido, este formulario, incluida una copia notarial compulsada de dicho poder o autoridad, deberá cumplimentarse y entregarse a más tardar 48 horas antes de la hora fijada para la junta.
12. Los Formularios de delegación de voto podrán remitirse en primera instancia por correo electrónico a tudortrust@dilloneustace.ie o correo postal a Tudor Trust Limited, 33 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2 (Irlanda) (a la atención de Julieann Byrne).

**MODIFICACIONES EN LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DEL BNY MELLON GLOBAL EQUITY FUND.**

**UN SUBFONDO DE BNY MELLON GLOBAL FUNDS, PLC**

A continuación presentamos una tabla comparativa que señala las modificaciones propuestas en el apartado «estrategia de inversión» del Suplemento.

Para evitar dudas, no se solicitará a los Accionistas que voten respecto de las modificaciones pretendidas en la estrategia de inversión, que solo se efectuarán si los Accionistas aprueban los cambios propuestos en el objetivo y la política de inversión.

<b>Estrategia de inversión actual</b>	<b>Estrategia de inversión propuesta</b>
<p>La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en renta variable global depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.</p> <p>La Gestora de inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utilizamos como base de nuestras ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.</p> <p>Las carteras de renta variable globales se estructuran con visión de conjunto, aplicando el proceso de inversión basado en la investigación/el análisis «de abajo arriba» (bottom-up) de la Gestora de inversiones. No siguen ni un estilo de inversión exclusivamente basado en el valor ni uno exclusivamente basado en el crecimiento. En su lugar, se concentran en invertir en acciones con valoraciones atractivas de sociedades con buenas perspectivas y fundamentales vigorosos.</p>	<p>El proceso de inversión en empresas de la Gestora de inversiones estudia en su conjunto los temas de inversión, el análisis fundamental y la valoración de valores. En cuanto a los temas, se trata de identificar las principales áreas de cambios estructurales del mundo. El cambio estructural abarca cambios en varios ámbitos, como el medioambiental, económico, tecnológico y demográfico, que proporciona contexto para el análisis de inversiones y la toma de decisiones. Esto ayuda a la Gestora de inversiones a identificar áreas de oportunidad y riesgo potencial tanto en clases de activos como en valores concretos. El análisis fundamental y el estudio de las valoraciones de los valores realizado por la Gestora de inversiones ayudan posteriormente a determinar posibles áreas de inversión para el Subfondo. La valoración de los valores incluye un análisis detallado basado en una amplia serie de métricas y estudios financieros, así como en el estudio de riesgos, oportunidades y cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). A la hora de invertir en empresas, la Gestora de inversiones tendrá en cuenta el impacto de dichas inversiones en la constitución general del Subfondo, por ejemplo, las exposiciones a las clases de activos, el tamaño de la posición de cada valor y las características del riesgo de la inversión de las propias empresas. En su empeño por identificar empresas que demuestren unas cualidades de inversión atractivas, la Gestora de inversiones se centrará en invertir en acciones con valoraciones atractivas de empresas con buenas perspectivas y fundamentales sólidos. La Gestora de inversiones busca particularmente unos balances sólidos, unos rendimientos del capital sostenibles y</p>

unos equipos gestores que insistan en los intereses de los accionistas.

El proceso de inversión del Subfondo conlleva aplicar los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, mediante los cuales se identifican y evitan empresas que participan en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ambiental o social, al tiempo que identifica e invierte en aquellas que buscan proactivamente gestionar bien los factores medioambientales y/o sociales. A la hora de determinar si una empresa cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta examina si la empresa: (i) aplica prácticas empresariales sostenibles en el sentido económico (p. ej. si su estrategia, operaciones y finanzas son estables y duraderas), y (ii) adopta medidas adecuadas para gestionar cualquier consecuencia o efectos relevantes de sus políticas y operaciones en relación con aspectos ASG (p. ej. la huella ambiental de la empresa, sus normas laborales y estructura del Consejo).

Entre las empresas que aplican prácticas empresariales sostenibles también pueden figurar aquellas que se han comprometido explícitamente a mejorar su impacto medioambiental y/o social, lo que producirá una transformación de sus modelos de negocio. Pueden darse situaciones en las que la Gestora de inversiones invierta en una empresa identificada como participante en actividades potencialmente perjudiciales desde la perspectiva ambiental o social. Esto puede suceder con ciertas empresas cuyas actividades u operaciones, por lo general debido a una combinación de negocios heredados, hayan generado históricamente malos resultados ambientales o sociales, pero que ahora inviertan y se adapten positivamente a las necesidades futuras (por ejemplo, empresas energéticas que se están preparando para una transición a un mundo con menos carbono). De manera similar, en determinados casos, el Subfondo podrá invertir en una empresa cuya información ASG vigente, así como los datos proporcionados por proveedores de calificación ASG externos sobre dicha empresa, no reflejen plenamente las iniciativas ambientales o sociales positivas de esta, a juicio de la Gestora de

	<p>inversiones.</p> <p>A la hora de determinar si una empresa cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta emplea una combinación de datos, estudios y calificaciones externos e internos, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo.</p> <p>Las inversiones del Subfondo deben seguir cumpliendo los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones de forma continua tras la compra inicial, y la Gestora de inversiones evaluará el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar sujeta una empresa de la misma manera que se evaluaría antes de la compra inicial.</p> <p>Asimismo, al menos el 90 % del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y derivados relacionados con divisas (los «Activos no ASG»)) debe cumplir los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua. Para evitar dudas, el cumplimiento de dichos criterios no es obligatorio para los Activos no ASG. No se realizará ninguna inversión en un valor cuando se considere que presenta problemas ambientales, sociales o de gobernanza importantes.</p> <p>La Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.</p>
--	--